

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 243-2011.

Guatemala, 10 de octubre de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que la Vicepresidencia de la República solicita le sean autorizadas dos (2) modificaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el objeto de regularizar renglones del grupo de gasto 0 "Servicios Personales", así como incrementar renglones de gasto deficitarios del grupo 2 "Materiales y Suministros", para el funcionamiento de la entidad en lo que resta del presente año;

**CONSIDERANDO:**

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias solicitadas, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 612 de fecha 06 OCT. 2011, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Vicepresidencia de la República, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante las presentes modificaciones presupuestarias;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y b);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>				<b>245,250.00</b>	<b>245,250.00</b>
32	Presidencia de la República	11	11	45,250.00	45,250.00
33	Presidencia de la República	61	11	200,000.00	200,000.00

**FUENTES DE FINANCIAMIENTO:** 11 Ingresos corrientes  
61 Donaciones externas



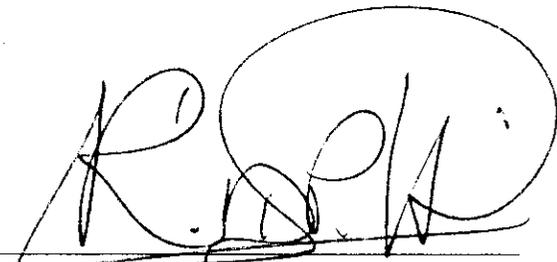
4

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Presidencia de la República	<u>245,250.00</u>	<u>245,250.00</u>
Gastos de Funcionamiento	245,250.00	245,250.00

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto total de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.245,250.00)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
Alfredo Del Cid Pinillos  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
Lic. Edgar A. Hernández Navas  
Viceministro de Finanzas Públicas



GAMM/LMdeR

